



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Guatavita

Guatavita, cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Radicado: 25-326-40-89-001-2019-00033-00
Demandante: Jorge Arturo Rodríguez Sarmiento
Demandado: Luis Hernando Garzón
Proceso: Ejecutivo Singular

Ingresa al Despacho el expediente con solicitud de entrega de depósitos judiciales presentada por Luis Hernando Garzón, quien fuere demandado dentro de esta causa, a la fecha el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación, (PAG 36 PDF 1).

Según la relación de depósitos judiciales obrante en el plenario (PDF 3), es procedente ordenar la entrega de la suma de novecientos mil pesos m/cte. (\$900.000), correspondiente a los títulos judiciales No 431370000003967 de 5/08/2019, No 431370000003968 de 5/08/2019, No 431370000003969 de 5/08/2019, a favor de Luis Hernando Garzón ya que cuando se retuvieron los títulos relacionados ya había cancelado la obligación de forma total. En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

ORDENAR la entrega de los títulos judiciales 431370000003967, 431370000003968, y 431370000003969 de 5 de agosto de 2019, que constan en la relación que integra el expediente (PDF03), cuya sumatoria asciende a **novecientos mil pesos m/cte. (\$900.000)**, a favor de Luis Hernando Garzón, conforme a las razones expuestas en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR ARLEY HERRERA PACHÓN
Juez

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL GUATAVITA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 5 de mayo de 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 016.



YERALDINE MEDINA URIBE
SECRETARIA